



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 107-R-UNICA-2024

Ica, 19 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 276-2023-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 00336 y 0337-D-FC-UNICA-2023, del Decano de la Facultad; referente a dos (02) expedientes de los egresados de la Facultad de Ciencias, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Estadística y Ciencias Matemática e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **05 de diciembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Estadística y Ciencias Matemática e Informática**, mediante **Resoluciones Decanales N° 069 y 068-D-FC-UNICA-2023**; disponiéndose su traslado a la Secretaria General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 276-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **19 de enero de 2024**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Estadística y Ciencias Matemática e Informática** a los egresados de la Facultad de Ciencias;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 19 de enero de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ESTADÍSTICA**; al egresado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	HUAMAN MAMANI ELVIS ANTONIO	20144575	Nº 069-FC-UNICA-2023

Artículo 3°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS MATEMÁTICA E INFORMÁTICA**; al egresado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	PARIAN PAUCAR JULINHO	20163426	Nº 068-FC-UNICA-2023

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL